

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. **50** 08-06-

2022 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120200011000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	LILIANA INES PELAEZ ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente los escritos presentados por AECSA, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto no abre, por lo tanto no se tiene conocimiento de qué se está solicitando.-se informa que mediante auto del 25 de noviembre de 2021 y notificado por estados del 26 del mismo mes y año, se remitió a la actuación registrada en el programa de gestión justicia siglo XXI del 1 de septiembre de 2021, donde se manifiesta que se incorpora el escrito sin pronunciamiento alguno, toda vez que no se aportó la liquidación del crédito allí mencionada (L) VER PDF	08/06/2022		
05001400300420180071000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDWARD ANDRES ORTIZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 20 de octubre de 2021 y notificado por estados del 21 del mismo mes y año, mediante el cual se resolvió la misma solicitud, indicándole que no era procedente la entrega de títulos, toda vez que no existen dineros consignados para este proceso (L) VER PDF	08/06/2022		
05001400300620090149200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	DAVID MONSALVE	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022		
05001400300620170117500	Ejecutivo Singular	LICED VINASCO LONDOÑO	DIEGO ALEJANDRO GIRON VARELA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	08/06/2022		

ESTADO No.	50					Fecha Estado:	08-06-2022	Página:	2
05001400300720100085000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	WILLIAM DE JESUS GOMEZ YEPES	Auto corre traslado	08/06/2022 VER PDF VER PDF				
De la liquidacion de credito Ejecución nicipal de Civil M reporte de los depósitos (T/ED) -se solicita a la Oficina de Medellín, se sirva allegar el is existentes para este proceso.									

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720130040600	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	RUBY AMPARO PEÑA RESTREPO	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la NUEVA EPS-(OF/L) VER PDF	08/06/2022		
05001400300720170060000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GABRIEL JAIME VELEZ MESA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	08/06/2022		
05001400300820090053700	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A.	RUBEN DARIO OROZCO SUAREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el oficio procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, informando que realizó la conversión de los depósitos judiciales constituidos y que le quedaron al demandado RUBEN DARIO OROZCO SUAREZ, en ese juzgado dentro del proceso con radicado 05001 40 03 004 2009 00608 00, en el cual se había comunicado el embargo de remanentes por parte de este juzgado (L) VER PDF	08/06/2022		

ESTADO No. 50		Fecha Estado: 08-06-2022				Página: 3	
05001400300820170052800	Ejecutivo Singular	GONZALO HOYOS PULIDO	RICARDO LEON SALAZAR GAVIRIA	Auto ordena oficiar Se ordena requerir por primera ocasión a la EPS SURAMERICANA S.A.- Por otro lado, atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado abogado, el expediente electrónico-Finalmente, se informa que revisado el expediente no aparece memorial presentado el 3 de agosto de 2021, solicitando medida cautelar alguna, solo aparece en el correo de la oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución encargada de recibir los memoriales a través de correo electrónico, escrito donde se solicita oficiar a la EPS SURA (OF/L) VER PDF	08/06/2022		
05001400300820170054100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DANIEL HERNANDO ROSERO MORAN	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J-se reconoce como dependiente judicial de la abogada GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, a los estudiantes de derecho SARA LONDOÑO CASTAÑO C.C. 1.037.669.291 Y JUAN PABLO SEPULVEDA VELEZ C.C. 1.007.286757, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020130023800	Ejecutivo Singular	NUEVO HOGAR LTDA.	ADELMO ANTONIO BETANCUR VERTEL	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/Arch) VER PDF	08/06/2022		

ESTADO No.	50				Fecha Estado:	08-06-2022	Página:	4
05001400301020190090100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PAOLA PEREZ DAVILA	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	08/06/2022			
05001400301120160096400	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE MUÑOZ ARANGO	MARIA MERCEDES GUISAO SALAS	Auto pone en conocimiento No es procedente acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante de dar traslado al avalúo allegado, toda vez que en el presente proceso no se ha decretado el embargo del inmueble sobre el cual pretende se corra traslado del avalúo (L) VER PDF	08/06/2022			
05001400301220180042700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	YAKELINE ACEVEDO ZULUAGA	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.-Se reconoce como dependiente judicial de la abogada GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, a los estudiantes de derecho SARA LONDOÑO CASTAÑO C.C. 1.037.669.291 Y JUAN PABLO SEPULVEDA VELEZ C.C. 1.007.286757, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971. (L) VER PDF	08/06/2022			
05001400301220180058600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JHONATAN GUEVARA CUBILLO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022			
05001400301420160128800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	MARIA ISABEL CORREA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se accede a oficiar a la EPS COOMEVA- (OF/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022			
05001400301420170003400	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO ESPINOSA VERGARA	ZAIDA ROCIO GUTIERREZ VILLAREAL	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	08/06/2022			

ESTADO No. 50		Fecha Estado: 08-06-2022				Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420170027400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DIEGO ALEJANDRO YEPES POSADA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, reporte actualizado de los depósitos judiciales existentes para este proceso y una vez lo anterior, envíesele a la abogada al correo electrónico. (T/L) VER PDF	08/06/2022		
05001400301420180019300	Ejecutivo Singular	FODELSA	PAOLA DANELLY MARIN OQUENDO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el Abogado de la parte demandante el expediente electrónico (LI/T/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022		
05001400301520200005000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	YOMAIRA LUNA HALABY	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	08/06/2022		
05001400301620160082400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ALCIDES DE JESUS CADAVID CADAVID	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022		
05001400301720130112100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LUIS GABRIEL PEREZ ROJAS	Auto resuelve sustitución poder Se acepta sustitucion de poder -Por otro lado, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el Abogado de la parte demandante el expediente electrónico. (LI/L) VER PDF	08/06/2022		

ESTADO No.50

Fecha Estado:08-06-2022

Página:6

05001400301720160028200	Ejecutivo Singular	GRUPO IMANCORP Y ASOCIADOS S.A.	CRACIONES VELAS SPORT S.A.S	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora DIANA M. LONDOÑO VASQUEZ, portadora de la T.P. 120.753 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado abogado, el expediente electrónico-se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Cámara de Comercio de Medellín, informando sobre la inscripción de la medida cautelar que le fue comunicada (LI/L) VER PDF	08/06/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820190030300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION CAMPIÑA DEL RODEO P.H.	LUIS ELMER VALDERRAMA YABUR	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre en los anteriores escritos, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P.-Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio diligenciado a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022		
05001400301920180078000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GIOVARYS JOSE CORONADO ESPITIER	Auto pone en conocimiento se le remite a lo resuelto en el auto del 20 de octubre de 2021 y notificado por estados del 21 del mismo mes y año, mediante el cual se resolvió la misma solicitud, indicándole que no era procedente la entrega de títulos, toda vez que no existen dineros consignados para este proceso. (L) VER PDF	08/06/2022		
05001400302020180013500	Ejecutivo Singular	OLGA CECILIA ALZATE JARAMILLO	JOSE ANTONIO ALZATE BETANCUR	Auto pone en conocimiento Se le remite a la anotación del 29 de abril de 2022, que aparece en el programa de Siglo XXI, informándole que no se puede compartir el link del proceso, toda vez que aún no se cuenta con el proceso en la plataforma de los digitalizados.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el abogado demandante, el reporte de depósitos judiciales que fue puesto en conocimiento de las partes en el programa de Siglo XXI, el 4 de marzo de 2022 (LI/L) VER PDF	08/06/2022		

ESTADO No. 50		Fecha Estado: 08-06-2022				Página: 7	
05001400302020180055000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	MANUEL ALEJANDRO TABARES ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, suministrando los datos del demandado MANUEL ALEJANDRO TABARES ALVAREZ (L) VER PDF	08/06/2022		
05001400302120100141900	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	DIEGO EFREN ARBELAEZ ARRUBLA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación.Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	08/06/2022		
05001400302220110023800	Ejecutivo Singular	LEON ALBERTO QUIRAMA QUIRAMA	OLMAN FERNANDO MARTINEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la doctora Carolina Arango Flórez, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elaborar el oficio de embargo ordenado en el numeral segundo del auto del 03 de marzo de 2017 (folio 20 cd. 1). (OF/ARCH) VER PDF	08/06/2022		
05001400302220180111100	Ejecutivo Singular	SURGIENDO SOCIEDAD COOPERATIVA COOPSURGIENDO	JOSE RAUL GARCIA RESTREPO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	08/06/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170085600	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO CARDONA CUADROS	CARLOS HURTADO GARCIA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	08/06/2022		
05001400302520180183000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	FRANKLIN POLO TORRES	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	08/06/2022		

ESTADO No.	50	Fecha Estado: 08-06-2022				Página:	8
05001402270420140028000	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	IVAN DARIO MONTILLA MUELLE	Auto pone en conocimiento	08/06/2022		
				Se ordena oficiar a la	CIFIN (Hoy	TRANSUNIÓN	
				S.A.)-Ordena oficiar (OF/L)	VER PDF		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-06-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)